

CAPITULO I. INTRODUCCIÓN

1.1.El Problema de la Investigación

1.1.1 Planteamiento del Problema

1.1.1.1 Diagnóstico

El Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, en base al Plan Estratégico Institucional de Fuerzas Armadas 2010-2021, como parte de la reestructuración, crea en el año 2010 la “Dirección del Sistema Integrado de Seguridad”, a través de un proceso que permita el dimensionamiento de las Fuerzas, acorde con el nuevo escenario estratégico, implementando una organización dinámica y flexible; que facilite cumplir las misiones de las Fuerzas Armadas, mediante la integración sinérgica y coordinación de los organismos de planificación, preparación, empleo y apoyo de manera efectiva; priorizando paralelamente la gestión de prevención de riesgos del trabajo en el desarrollo de las actividades y operaciones militares que realizan las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea en sus diferentes Unidades y/o Repartos militares.

El alto mando militar, en el año 2011, toma la decisión de incluir físicamente a la “Dirección del Sistema Integrado de Seguridad (DIRSIS)” dentro de las instalaciones del edificio del Comando Conjunto, para que funcione como el ente asesor en temas relacionados a Seguridad y Salud Ocupacional, asignando orgánicamente al personal militar perteneciente a las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea, a fin de que mencionado Sistema sea implementado por un equipo técnico multidisciplinario.

La implementación del “Sistema Integrado de Seguridad (SIS)”, se encuentra avalada en el Modelo de Gestión del Sistema Integrado de Seguridad, emitido por el Comando Conjunto en el año 2011, en el que integra los ámbitos de Seguridad Operacional, Seguridad y Salud Ocupacional, y Gestión Ambiental, a fin de prevenir accidentes, enfermedades ocupacionales o profesionales e impactos ambientales en las Fuerzas Armadas. En base a este modelo se dio la potestad a la DIRSIS del Comando

Conjunto, para que realice un diagnóstico inicial a 22 Repartos/Unidades militares, con la intención de obtener una “Línea Base”, sobre el nivel de cumplimiento de la normativa técnico - legal en el ámbito de la seguridad y salud ocupacional de las Fuerzas Armadas.

El Modelo de Gestión del Sistema Integrado de Seguridad en las Fuerzas Armadas, fue socializado en todos los Repartos/Unidades militares, a través de las DIRSIS de las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea, constituyéndose en un punto de partida en la gestión de prevención de los accidentes y enfermedades ocupacionales o profesionales, tanto en la preparación como en la ejecución de las operaciones y actividades militares, cumpliendo de esta manera con la normativa nacional e internacional vigente.

En el 2012, la Dirección del Sistema Integrado de Seguridad, asume el arduo trabajo de implementar una “Cultura de Seguridad” y gestionar la prevención de accidentes, enfermedades ocupacionales y/o profesionales en las Fuerzas, generando los “Lineamientos y Directrices de Seguridad para las Fuerzas Armadas”. En el que se dispone principalmente la especialización del personal militar en temas de Seguridad y Salud Ocupacional. Sin embargo, en los últimos años las Direcciones del Sistema Integrado de Seguridad de las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea, han reportado el incremento de los accidentes aéreos, terrestres, marítimos y fluviales, en la ejecución de las operaciones militares, los cuales han sido investigados por una Junta Investigadora de Accidentes Militares (JIAM’s), dispuesto por la Subsecretaría del Gabinete Ministerial del Ministerio de Defensa Nacional. Del mismo modo, las Unidades SIS de las Direcciones Generales de Talento Humano de cada una de las Fuerzas, han reportados el incremento paulatino de posibles enfermedades ocupacionales en los diferentes repartos administrativos y operativos, los cuales han generado la vista de personal perteneciente a diferentes entidades gubernamentales externas, tales como el Ministerio del Trabajo y la Dirección General de Riesgos del Trabajo del IESS.

Por lo anteriormente indicado, la Dirección de Educación y Doctrina Militar del Comando Conjunto (DIEDMIL), dispone a la DIRSIS del Comando Conjunto, elabore con un equipo técnico multidisciplinario perteneciente a las tres Fuerzas, el Manual de Seguridad y Salud Ocupacional para las Fuerzas Armadas, considerando la realidad y especificidad de cada una de las Fuerzas, con la intención de que el personal que labora en las Direcciones, Departamentos, Secciones y/o Unidades SIS, cuenten con un Manual que sea aplicado como una guía general para conocer la normativa y homologar las metodologías y procedimientos para identificar, medir, evaluar y controlar los riesgos a los que se encuentran expuestos el personal que participa en la actividades las Fuerzas Armadas, en base a la normativa nacional e internacional vigente.

1.1.1.2 Pronóstico

El Manual de Seguridad y Salud Ocupacional, permitirá al personal de las Fuerzas Armadas contar con una guía general que les permita conocer la normativa aplicable y la metodología o procedimientos para gestionar de forma estandarizada la prevención de accidentes y enfermedades profesionales y ocupacionales en las Fuerzas Terrestre Naval y Aérea, garantizando principalmente el cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente relacionada con la Seguridad y Salud Ocupacional, y de esta manera evitar repercusiones legales personales e incluso institucionales.

1.1.1.3 Control Pronóstico

Una de las medidas iniciales adoptados por el Comando Conjunto, fue la realización de un diagnóstico inicial del cumplimiento de la normativa de Seguridad y Salud Ocupacional de las Fuerzas Armadas, a través de la aplicación del Sistema de Auditorías de Riesgos del Trabajo (SART), el cual estaba vigente en el año 2011. Y en el que se identificó la falta de aplicación de las normativas nacionales e internacionales vigentes relacionadas con Seguridad y Salud Ocupacional, así como la ausencia de personal técnico experimentado para gestionar la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales y/o profesionales en las Fuerzas Armadas.

Es por este motivo, que el señor Jefe del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas, dispone en base a lo resuelto en la Sesión COMACO N° 05015, realizada el 20 de marzo de 2015, sobre el tema: “Conocimiento y aprobación del Mapa Doctrinario Conjunto como parte del proceso y elaboración de la Doctrina Militar”, la aprobación de la propuesta del Mapa Doctrinario presentado por la Dirección de Educación y Doctrina Militar del Comando Conjunto (DIEDMIL), y consecuentemente se encomienda a la Dirección del Sistema Integrado de Seguridad del Comando Conjunto (DIRSIS), efectuar las gestiones necesarias para que el personal técnico en el área desarrolle el “Manual del Sistema Integral de Seguridad en el Ámbito Ocupacional de FF.AA.”, considerando las especificidades de las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea, con la intención de poseer una guía general para gestionar la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales y/o profesionales.

1.1.2 Objetivo General

“Estandarizar los procedimientos de seguridad y salud ocupacional en las Fuerzas Armadas, a través de la aplicación de un Manual que establezca la estructura orgánica funcional, perfil profesional, atribuciones y responsabilidades del personal que gestionará la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales y/o profesionales, a través de metodologías y procedimientos que nos permita identificar, medir, evaluar y controlar los riesgos existentes en los puestos de trabajo del personal que labora en las Fuerzas Armadas”.

1.1.3 Objetivos Específicos

- a. Establecer las directrices y procedimientos generales para aplicar las medidas preventivas y de control de los riesgos ocupacionales en las Fuerzas Armadas, a fin de prevenir los accidentes de trabajo y enfermedades ocupacionales.
- b. Establecer las responsabilidades y funciones del personal técnico que gestionará la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales en las Fuerzas Armadas, acorde a la normativa Nacional e internacional vigente.

- c. Proponer una estructura organizacional que se encargue de gestionar la Seguridad y Salud Ocupacional en las Fuerzas Armadas.
- d. Proporcionar los instrumentos técnicos para identificar, evaluar, seguir y controlar los factores de riesgo en las diferentes actividades y puestos de trabajo del personal de las Fuerzas Armadas.
- e. Promocionar la salud y seguridad en el trabajo e incentivar la implantación de una “Cultura de Seguridad en las Fuerzas Armadas”.

1.1.4 Justificaciones

“El alto índice de accidentes, siniestros, enfermedades ocupacionales e impactos ambientales negativos generados en las Fuerzas Armadas durante los últimos años, así como también la falta de estandarización de los procesos de prevención e investigación de accidentes, motivaron el desarrollo e implementación del Sistema Integrado de Seguridad.

Mencionado Sistema posee la particularidad de ser “Integral”, en razón de que es aplicable en todos los niveles organizacionales a nivel Fuerzas Armadas; así también es “Integrado”, puesto que contiene los sub sistemas de seguridad operacional, seguridad y salud ocupacional y gestión ambiental en un contexto de calidad, cumpliendo con la normativa nacional e internacional vigente.

El Sistema Integrado de Seguridad de las FF.AA. tiene como objetivo principal el precautelar los recursos humanos, materiales y ambientales, como garantía de un derecho constitucional y un aporte al progreso, mediante el establecimiento medidas preventivas y la ejecución de acciones correctivas a través de una adecuada gestión de riesgos” (Modelo de Gestión del SIS, 2011, pág. 4).

La necesidad de estandarizar los procedimientos y metodologías que permitan gestionar la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales y/o profesionales, ha originado en el Comando Conjunto la exigencia de elaborar un

Manual de Seguridad y Salud Ocupacional para las Fuerzas Armadas, que sirva como una “guía general y aplicable” para las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea. Es por este motivo, que la Dirección de Educación y Doctrina Militar del Comando Conjunto (DIEDMIL), dispone a la Dirección del Sistema Integrado de Seguridad de las Fuerzas Armadas, elabore un “Manual de Seguridad Integral en el Ámbito Ocupacional de FF.AA.”, considerando la realidad y especificidad de cada una de las Fuerzas.

Por tal situación la Dirección del Sistema Integrado de Seguridad de las Fuerzas Armadas, efectúa las gestiones para conformar un equipo técnico multidisciplinario que desarrolle el “Manual de Seguridad Integral en el Ámbito Ocupacional de FF.AA.”, y una vez finalizado sea analizado, modificado y aprobado por profesionales con conocimiento y experiencia que posean títulos a nivel de Magister y PHD en el área de interés, pertenecientes a un ente externo a la Institución Militar, a fin de tener la garantía de que haya sido observado por un Tribunal de calificación y evaluación de una reconocida Universidad especializada en Seguridad y Salud Ocupacional. Es importante recalcar que mencionado Manual, permitirá al personal de las Fuerzas Armadas contar con una “guía” que le permita conocer los procedimientos para gestionar de forma estandarizada la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales en las Fuerzas Terrestre Naval y Aérea, garantizando principalmente el cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente relacionada con la Seguridad y Salud Ocupacional, y de esta manera evitar observaciones de los organismos de control gubernamental y/o repercusiones legales personales e institucionales.

1.2. Marco Teórico

1.2.1 Estado Actual del Conocimiento sobre el tema

La Dirección del Sistema Integrado de Seguridad del Comando Conjunto, contrata en el 2011 una consultoría especializada para obtener un diagnóstico inicial sobre el nivel de cumplimiento de la normativa técnico - legal en el ámbito de la seguridad y

salud dentro de las FF.AA., aplicando el Sistema de Auditoría de Riesgos en el Trabajo (SART) en 22 Repartos/Unidades militares, con la intención de obtener una “Línea Base”, que se constituya en un punto de partida para iniciar la gestión de prevención de los accidentes y enfermedades ocupacionales y profesionales, tanto en la preparación como en la ejecución de las operaciones y actividades militares, ejecutando simultáneamente las visitas técnicas de Seguridad para promocionar, difundir y socializar el “Sistema de Gestión de Prevención”, y a la vez, verificar el cumplimiento de la normativa nacional e internacional vigente, relacionado con la Seguridad y Salud Ocupacional. Sin embargo, la falta de personal especializado en prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales en las Fuerzas Armadas, así como el cambio permanente de los lineamientos y directrices emitidas por los organismos del Estado, retrasaba el desarrollo del Sistema de Gestión de Prevención que se quería implementar desde el Comando Conjunto.

Es por este motivo, que el Comando Conjunto, desde el año 2012 emite los lineamientos y directrices a las Fuerzas para disponer la creación de las Direcciones de Seguridad de las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea, conformado con un equipo técnico multidisciplinario que ayude a efectuar la gestión de prevención en cada una de las Fuerzas, respetando las características y especificidades Institucionales de cada una de las Fuerzas.

La Dirección de Educación y Doctrina Militar del Comando Conjunto, en el 2015 aprueba en su Mapa Doctrinario, la elaboración del Manual de Seguridad y Salud Ocupacional, y en el año 2017 dispone a la Dirección del Sistema Integrado, la elaboración del Manual con un equipo técnico multidisciplinario perteneciente a las tres Fuerzas, considerando la realidad y especificidad de cada una de las Fuerzas, a fin de que las Direcciones de Seguridad de las Fuerzas cuenten con una “guía general y aplicable”, que especifique de forma estandarizada los procedimientos para identificar, medir, evaluar y controlar los riesgos laborales a los que se encuentran expuestos el personal que labora en las Fuerzas Armadas.

En junio del año 2017, el Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA), expone el “Reglamento de Higiene y Seguridad en el Trabajo”, aprobado por el señor Director de Seguridad y Salud en el Trabajo del Ministerio del Trabajo, y en el que presenta por primera vez las políticas a cumplirse en el campo de Seguridad y Salud en el Trabajo para las Fuerzas Armadas.

El 27 de diciembre del mismo año, el Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA), a través de la Directora de Administración de Talento Humano, indican que el Proyecto de Reglamento Higiene y Seguridad de la Empresa Ministerio de Defensa Nacional, presentado el 26 de diciembre de 2017 al Ministerio del Trabajo, fue aprobado por el Director Regional de Trabajo y Servicio Público de Quito (E). Consecuentemente, las Direcciones del Sistema Integrado de Seguridad de las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea, emiten al Comando Conjunto sus observaciones principalmente en las asignaciones presupuestarias que deben ser aprobadas y suministradas a las Direcciones, Departamentos, Unidades o secciones de Seguridad y Salud Ocupacional, a fin de cumplir con las disposiciones emitidas en el Reglamento del Ministerio de Defensa.

En base a los documentos revisados y analizados técnicamente, es importante indicar que en las Fuerzas Armadas, no existe un Manual de Seguridad y Salud Ocupacional que haya sido desarrollado en base a los Estatutos Orgánicos de Gestión Organizacional por Procesos del Comando Conjunto, Fuerza Terrestre, Fuerza Naval y Fuerza Aérea, debidamente aprobados por el Ministerio de Defensa, y principalmente que hayan sido analizados avalados por un ente externo a la Institución Militar, a fin de que se efectúe la fase de experimentación en los diferentes repartos y/o unidades militares de las tres Fuerzas.

1.2.2 Adopción de una perspectiva teórica

Una vez planteado el estado actual del conocimiento relacionado con el desarrollo de un Manual de Seguridad y Salud que sea aplicable para las Fuerzas Armadas, es

notable observar que desde el año 2010 en el que se crea en el Comando Conjunto la “Dirección del Sistema Integrado de Seguridad”, no ha existido un organismo en el Ministerio de Defensa Nacional que haya sido la encargada de emitir las “Políticas de Seguridad y Salud Ocupacional” para las Fuerzas. Y es por esta razón, que el Comando Conjunto, tuvo que adoptar la responsabilidad de emitir anualmente los lineamientos y directrices para gestionar la “prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales y/o profesionales en las Fuerzas Armadas”, creando de forma simultánea a las “Direcciones del Sistema Integrado de Seguridad de las Fuerzas Terrestre, Fuerza Naval y Fuerza Aérea” con la intención de implementar un “Sistema Integrado de Seguridad (S.I.S.)” que abarque los ámbitos de Seguridad Operacional, Gestión Ambiental, Seguridad y Salud Ocupacional para implantar una “Cultura de Seguridad” en la ejecución de las operaciones y actividades militares.

Otro punto importante a ser observado es la ausencia de un “paraguas legal” para las Fuerzas Armadas, el cual debió ser emitido en primera instancia desde el ente Político o entidad gubernamental correspondiente, como es el Ministerio de Defensa Nacional, considerando las actividades y especificidades de cada una de las Fuerzas, así como la estructura organizacional que deberían tener las Direcciones, Departamentos, Unidades o Secciones S.I.S. de cada Reparto/Unidad Militar, tomando en cuenta los Estatutos Orgánicos de Gestión Organizacional por Procesos del Comando Conjunto, Fuerza Terrestre, Fuerza Naval y Fuerza Aérea.

Por tal situación, en el presente “Trabajo de Titulación” se plantea como una Tesis de Aplicación el Desarrollo de un Manual de Seguridad y Salud Ocupacional que sirva como una “guía general y aplicable” para gestionar de forma estandarizada la Prevención de Accidentes, y enfermedades ocupacionales y/o profesionales en la ejecución de las actividades y operaciones militares, estableciendo principalmente la estructura orgánica funcional, responsabilidades y funciones que deberá asumir el personal técnico en cada uno de los Repartos/Unidades de las Fuerzas Armadas.

CAPITULO II. MÉTODO

2.1 Tipo o Nivel de Estudio

En el presente trabajo de titulación se estableció un tipo de “Estudio Descriptivo”, con la intención de narrar en detalle la situación que presenta las Fuerzas Armadas desde el 2010 hasta el año 2017, en relación a la gestión de Prevención de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales y/o Profesionales en las actividades y operaciones militares. De acuerdo con el tipo o nivel de estudio realizado, se analizó documentalmente los siguientes puntos de interés Institucional:

- Política de S.S.O., establecida por el ente Rector.
- Reglamento de S.S.O. de las FF.AA.
- Manual de S.S.O., aplicable para FF.AA.
- Personal técnico y especializado en S.S.O. en las FF.AA.
- Estructura orgánica funcional estandarizada en las FF.AA.

En base a los puntos descritos en el párrafo anterior, se estableció que el diseño de un Manual, servirá como una “guía general y aplicable” para establecer la estructura orgánica funcional que deberán tener las Direcciones, Departamentos, Unidades y/o Secciones S.I.S. del Comando Conjunto y las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea, acordes a los Estatutos Orgánicos de Gestión Organizacional por Procesos aprobados el 23 de enero de 2018 por el Ministerio de Defensa Nacional (MIDENA), con el objeto de cumplir con la misión establecida para las Fuerzas Armadas, sin dejar de incrementar las competencias y fortalezas del talento humano en un adecuado clima laboral, establecido en el Estatuto Orgánico de Gestión Organizacional por Procesos del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas.

En el año 2011 se efectuó una consultoría en el Comando Conjunto, con la finalidad de efectuar diferentes tipos de estudios e investigaciones para determinar la necesidad de crear una Dirección que esté encargada de implementar un “Sistema Integrado de Seguridad” que ayude a gestionar la prevención de accidentes y enfermedades

ocupacionales en la ejecución de las actividades y operaciones militares, y de esta manera, disminuir los índices de accidentabilidad y morbilidad en las Fuerzas, así como estandarizar los procedimientos que deben aplicar las Direcciones del Sistema Integrado de Seguridad del Comando Conjunto y las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea. Por lo que la Dirección de Educación y Doctrina Militar Conjunta, dispondrá la aplicación del “Manual de Seguridad y Salud Ocupacional para las Fuerzas Armadas”. También, se aplicó un estudio explicativo para esclarecer o responder las causas que han dado origen a la falta de estandarización en los procedimientos y metodologías aplicadas para prevenir los accidentes y enfermedades ocupacionales y/o profesionales en las Fuerzas Armadas

2.2 Modalidad de la Investigación

“El alto índice de accidentes ocurridos en las FF.AA en los últimos años” (Modelo de Gestión del SIS, 2011), han generado pérdidas humanas irreparables, así como afectaciones irreversibles de forma parcial o total en el personal militar de las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea provocando consecuentemente la responsabilidad de cubrir cuantiosos gastos por reparación del material, sin considerar lo incalculable que es la recuperación de una vida humana, así como de la rehabilitación física, mental y psicológica del personal que ha sufrido un accidente. Es por esta razón, que en el presente trabajo se ha planteado investigar la necesidad de establecer una estructura orgánica funcional en las Fuerzas Armadas que se encargue de gestionar la Seguridad y Salud Ocupacional, por lo que después de una “investigación documental” se determinó que el “Diseño de un “Manual de Seguridad y Salud Ocupacional para las Fuerzas Armadas”, es la mejor opción para estandarizar los procedimientos de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales y profesionales, los cuales deberán ser aplicados por las Direcciones del Sistema Integrado de Seguridad del Comando Conjunto y las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea.

2.3 Método

La metodología de investigación científica que se estableció para el presente proyecto es el método deductivo, en vista de que se analizó las diferentes fuentes de información secundarias proporcionadas por las Direcciones del Sistema Integrado de Seguridad del Comando Conjunto y las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea. En esta parte, se analizaron los registros de los accidentes ocurridos en las operaciones militares, índices de accidentabilidad, informes, directivas, instructivos y procedimientos de seguridad aplicados para llegar a prevenir accidentes de similares características. Una vez analizado de manera general la situación actual, se procedió a identificar el problema particular de la institución militar, como es la falta de conocimiento de la normativa legal vigente relacionada con la Seguridad y Salud Ocupacional, así como el personal técnico que deberá laborar en las Direcciones, Departamentos, Unidades o Secciones S.I.S. de cada una de las Fuerzas, siendo evidente la priorización del desarrollo de un Manual que establezca la estructura orgánica funcional en base a los Estatutos Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso del Comando Conjunto y las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea, aprobados por el Ministerio de Defensa Nacional, y en el que se establezcan el perfil profesional, competencias, atribuciones, funciones y responsabilidades del personal que gestionará la prevención de accidentes en la planificación y ejecución de actividades y operaciones militares de las tres Fuerzas. Por lo que, en el presente trabajo, se ha planteado como una propuesta práctica de aplicación el “Diseño de un Manual de Seguridad y Salud Ocupacional”, en el que se detalle la normativa legal vigente que exige a la Institución Militar, gestionar la prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales o profesionales de manera estandarizada en las tres Fuerzas. Es importante recalcar, que hasta la presente fecha no existe a nivel Nacional un Manual de Seguridad y Salud Ocupacional aplicable para las Fuerzas Armadas, que sirva como una “Guía General” para gestionar la identificación de los peligros y evaluación de los riesgos en las actividades militares, por lo que la Dirección de Educación y Doctrina Militar del Comando Conjunto de las Fuerzas Armadas (DIEDMIL), requirió del apoyo de la Dirección del Sistema Integrado de Seguridad del Comando Conjunto para conformar un equipo técnico perteneciente a las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea, especialistas en Seguridad y Salud Ocupacional, a fin de considerar las diferentes particularidades y especificidades de cada Institución Militar.

2.4 Población y Muestra.

El presente trabajo no existe población y muestra, en vista que se propone como Proyecto el “Diseño de un Manual de Seguridad y Salud Ocupacional para las Fuerzas Armadas”, el cual estará dirigido al personal que será asignado orgánicamente en las Direcciones, Departamentos, Unidades y Secciones del Sistema Integrado de Seguridad de las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea, a fin de apoyar a la prevención de los accidentes y enfermedades ocupacionales o profesionales en las Fuerzas Armadas.

2.5 Selección de instrumentos de investigación.

Uno de los instrumentos de investigación aplicados para establecer el contenido del Manual de Seguridad y Salud Ocupacional, fue la observación realizada para analizar el funcionamiento e interrelación de las Direcciones del Sistema Integrado de Seguridad del Comando Conjunto y las Fuerzas Armadas, así como la interrelación con las entidades de control externo. También se realizaron entrevistas para extraer información relevante del personal que labora en las Direcciones del Sistema Integrado de Seguridad de Seguridad y Unidades de Seguridad y Salud Ocupacional de las Direcciones Generales de Talento Humano de las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea.

CAPITULO III. RESULTADOS

3.1. Presentación y análisis de resultados

En la determinación de las posibles soluciones que apoyarían la estandarización de los procedimientos de seguridad y salud ocupacional en las Fuerzas Armadas, se efectuaron diferentes reuniones con el personal especializado en Seguridad y Salud Ocupacional, principalmente con aquellos que labora en las Direcciones del “Sistema Integrado de Seguridad”. También se realizan reuniones periódicas de trabajo con el equipo técnico multidisciplinario que fueron designados por las tres Fuerzas para ser parte de la primera fase de investigación y levantamiento de información requerida para desarrollar el “Manual del Sistema Integral de Seguridad en el Ámbito Ocupacional de FF.AA.”. Mencionado Manual y otros documentos relacionados con la Seguridad y Salud Ocupacional han sido estudiados dentro del proceso de “investigación documental”, a fin de establecer un “Manual de

Seguridad y Salud Ocupacional para las Fuerzas Armadas”, el cual ha sido revisado a través de tutorías dirigidas por profesionales que poseen Títulos de Magister y PHD en Seguridad y Salud Ocupacional, llegando efectuar diferentes acotaciones y recomendaciones para obtener un Manual más sencillo y práctico, en el que se establezca una estructura orgánica funcional, en base a los Estatutos Orgánico de Gestión Organizacional por Proceso del Comando Conjunto y las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea, aprobados el 23 de enero de 2018 por el Ministerio de Defensa Nacional, y en el que se detalle el perfil profesional, competencias, atribuciones, funciones y responsabilidades del personal que gestionará la prevención de accidentes en la planificación y ejecución de actividades y operaciones militares de las tres Fuerzas.

3.2. Aplicación Práctica

En el presente trabajo se ha planteado la elaboración o “Diseño de un Manual de Seguridad y Salud Ocupacional para las Fuerzas Armadas”, basado en la necesidad de estandarizar los procedimientos de prevención de accidentes y enfermedades ocupacionales y profesionales, y consecuentemente disminuir los índices de accidentabilidad y morbilidad en las Fuerzas Armadas, el cual se encuentra adjunto.

CAPITULO IV. DISCUSIÓN

4.1 CONCLUSIONES:

- La falta de una Política de Seguridad y Salud Ocupacional específica para “Prevenir los Accidentes y Enfermedades Ocupacionales / Profesionales Militares en las Fuerzas Armadas”, originó que el Comando Conjunto emita los lineamientos y directrices de Seguridad Integrada, a fin de que las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea, efectúen sus gestiones de prevención en base a sus funciones y especificidades de cada una de las Fuerzas.
- La falta de personal técnico y especializado en Seguridad y Salud Ocupacional en las Fuerzas Armadas, ha dificultado la implementación de un “Sistema de Prevención de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales / Profesionales Militares en las Fuerzas Armadas” e implantación de una “Cultura de Seguridad”

- La no existencia de un manual que sirva como modelo para conformar la estructura orgánica funcional de las Direcciones de Seguridad Integrada y las diferentes Direcciones, Departamentos, Unidades y Secciones de Seguridad y Salud en los Repartos Militares, han generado que no exista en una organización estandarizada en las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea, que sea responsable de la gestión de la prevención de accidentes y enfermedades profesionales y/o ocupacionales.

4.2 RECOMENDACIÓN:

- Entregar un ejemplar del presente Manual a las Direcciones de Seguridad Integrada y a las diferentes Direcciones, Departamentos, Unidades y Secciones de Seguridad y Salud de las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea, como parte de la fase de experimentación, a fin de receptar las observaciones y recomendaciones de modificación y/o actualización periódica de mencionado Manual, previo a su difusión oficial en todos los repartos y unidades militares de las tres Fuerzas.
- Disponer la aplicación del Manual de Seguridad y Salud Ocupacional en las Fuerzas Armadas, una vez haya sido actualizado en base a las observaciones realizadas por las Direcciones de Seguridad Integrada y a las diferentes Direcciones, Departamentos, Unidades y Secciones de Seguridad y Salud de las Fuerzas Terrestre, Naval y Aérea, para viabilizar la estandarización de una estructura orgánica funcional que sea la encargada de gestionar la Prevención de Accidentes y Enfermedades Ocupacionales / Profesionales en los Repartos Militares, a fin de precautar al personal y material de las Fuerzas Armadas.
- Aplicar el Manual de Seguridad y Salud Ocupacional propuesto para las Fuerzas Armadas, en el cumplimiento de una actividad administrativa (capacitación, instrucción, formación, adiestramiento, entrenamiento, etc.), así como en la ejecución de una operación militar (Terrestre, Naval o Aérea), efectuado mediante una “Orden de Operación”, a fin de minimizar en los “Tiempos de Paz”, incidentes, accidentes y enfermedades profesionales y/o ocupacionales en las Fuerzas Armadas.
- El Manual propuesto no será aplicable en las operaciones militares que se ejecuten en los Tiempos de Guerra, Conflicto Bélico o Estado de Excepción dispuesto el señor Presidente de la República.